



Plaza del Pilar, 3 50071 Zaragoza (Zaragoza)

ORDEN DE LA CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES APROBADO POR ORDEN DE 22 DE ENERO DE 2021.

Mediante Orden de 22 de enero de 2021, la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de este departamento. En dicho plan se han incluido las distintas líneas de subvención del departamento de los distintos órganos directivos.

Este Plan fue modificado mediante Orden de 17 de marzo de 2021 con el objeto de ajustar las líneas de subvención de la Dirección General de Igualdad y Familias, la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Protección de los Consumidores y Usuarios.

Posteriormente, mediante Orden de 15 de junio de 2021, se modificaron las líneas de subvención de la Secretaría General Técnica financiadas a cargo del Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia derivado del Plan Next Generation EU, aprobado por el Consejo Europeo el día 21 de julio de 2020.

Surgida la necesidad de reprogramar actuaciones incluidas en este fondo, se ha diseñado una nueva línea en la Secretaría General Técnica destinada a la modernización remodelación de centros de atención a personas en situación de discapacidad de titularidad de entidades sociales sin ánimo de lucro.

Por todo lo anterior, y en virtud del artículo 12.bis de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón,

ACUERDO:

Único. – Se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales aprobado por Orden de 22 de enero de 2021, en los siguientes términos:

Uno. - Se incluye la siguiente línea de subvención en la Secretaría General Técnica del Departamento:

Línea de subvención: 760082, MODERNIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE TITULARIDAD DE ENTIDADES SOCIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

a) Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva.

b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:





Centros de atención a personas en situación de discapacidad Servicios Sociales, atención a menores mediante el cambio hacia un nuevo modelo de cuidados centrados en la persona.

c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

La línea de subvención financiaría los gastos de inversión destinados a financiar la remodelación de los centros de atención a personas en situación de discapacidad, consistentes en actividades de construcción, reforma, dotación de equipamientos y digitalización de centros de titularidad o de gestión de entidades sociales sin ánimo de lucro.

d) Plazo necesario para su consecución:

Las necesidades a que dan cobertura estas ayudas tienen carácter permanente, si bien la convocatoria tendrá carácter anual.

e) Costes previsibles:

El presupuesto de la convocatoria estimado es de 4.000.000,00 €.

f) Fuente de financiación:

Financiado con los fondos transferidos por la Administración General del Estado, dentro de los instrumentos financieros aprobados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

g) Plan de acción:

En función del calendario de actuaciones se van a modificar las bases reguladoras de las líneas de subvención financiadas con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con la normativa específica que se apruebe tanto por la Administración General del Estado como por la Comunidad Autónoma de Aragón.

h) Indicadores:

Número de entidades sociales beneficiarias.

Número de proyectos presentados y aprobados en cada una de sus modalidades, que acrediten el cumplimiento de los objetivos pretendidos de acuerdo con los siguientes indicadores:

- Plazas de atención adaptadas al nuevo modelo de cuidados centrados en la persona.
- Plazas residenciales adaptadas al nuevo modelo de cuidados centrados en la persona.
- Número de personas que han resultado beneficiarias del programa.
- Información sobre los resultados de los programas.
- Impacto sobre procesos impulsores encaminados hacia la transición energética y su sostenibilidad medioambiental.

Zaragoza, a la fecha de firma electrónica

María Victoria Broto Cosculluela

LA CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES